

**RESOLUCIÓN N.073
MAYO 19 DE 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

El Gerente General de LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 Que por medio de la resolución nro. Rda., demás normas concordantes, y, por medio de la resolución nro. 068 del 15 de mayo de 2023 se realizó encargo de funciones de Gerente General por motivo de vacaciones a **MARTA CONTRERAS CORREA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Dosquebradas, identificado con cedula de ciudadanía No. 34.417.320 expedida en Cartago , por lo que, en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural De Dosquebradas y CONSTRUEJE S.A.S. identificado con nro. NIT 901099878-3 representado legalmente por ARISTIZABAL RESTREPO RICARDO ANDRES identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.027.178 suscribieron contrato de suministro Nro. 107 de 2023 que tiene por objeto. *“CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA ESMERALDA, SANTANA ALTA Y BAJA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”*.
2. Que el contrato antes mencionado asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA PESOS (\$ 434.313.050).
3. Que en cumplimiento del contrato en su **CLÁUSULA 7. -GARANTÍAS-** Se considera un riesgo moderado, el contratista se obliga a constituir a favor de la EDOS, la garantía única del cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

RESOLUCIÓN N.073
MAYO 19 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** *incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanada del contrato garantizado por un porcentaje del 10% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración del contrato y cuatro meses más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.12.*
 - ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** *Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato, por un porcentaje del 20% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración del contrato y cuatro meses más*
4. Que para el cumplimiento de lo pactado CONSTRUEJE S.A.S presentó garantías de la compañía SEGUROS MUNDIAL por los siguientes amparos:

DETALLE	NRO POLIZA	SUMA ASEGURADA	ANEXO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CCA-100017261	43.431.305	0
CALIDAD DEL SERVICIO.	CCA-100017261	86.862.610	0

5. Que, una vez revisada las garantías aportadas en la página oficial de SEGUROS MUNDIAL identificado con NIT nro 860.037.013-6 como se evidencia a continuación, cumple con las condiciones generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los requisitos de suficiencia y vigencia exigida en dicha norma. Por tanto,

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 22-10-2022

**RESOLUCIÓN N.073
MAYO 19 DE 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA				
Código de Seguridad	ggPvWqTnsVL2P/B0ILB80SA==			
Número de póliza	100017261	Número de anexo	0	
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	17/05/2023	
Inicio de vigencia Global	17/05/2023	Fin de vigencia Global	17/11/2023	
Tomador	CONSTRUEJE SAS			
Asegurado	LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS		Valor asegurado	130.293.915,00
		Movimiento	EXPEDICION	
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.EDOS-OSU-107-2023, CUYO OBJETO ES CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA ESMERALDA, SANTANA ALTA Y BAJA DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA			
Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00-00 Horas del 17/05/2023	24-00 Horas del 17/11/2023	\$ 48.431.303,00	\$ 10.404,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00-00 Horas del 17/05/2023	24-00 Horas del 17/11/2023	\$ 58.562.616,00	\$ 79.019,00

[Imprimir](#)

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarnos al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de la Compañía SEGUROS MUNDIAL identificado con NIT nro 860.037.013-6 aportadas por **CONSTRUEJE S.A.S.** identificado con nro. NIT 901099878-3 representado legalmente por **ARISTIZABAL RESTREPO RICARDO ANDRES** identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.027.178. Para garantizar el Cumplimiento del contrato de suministro nro. 107 de 2023 por las vigencias y valores asegurados.

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 22-10-2022

**RESOLUCIÓN N.073
MAYO 19 DE 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

DETALLE		NRO POLIZA	SUMA ASEGURADA	ANEXO
CUMPLIMIENTO CONTRATO.	DEL	CCA-100017261	43.431.305	0
CALIDAD DEL SERVICIO.		CCA-100017261	86.862.610	0

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los diecinueve (19) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



MARTA CONTRERAS CORREA
Gerente General (E)

PROYECTO

JESSICA M RESTREPO
HERNÁNDEZ

REVISÓ

PAOLA ANDREA FRANCO DELGADO

APROBÓ

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ

